

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO CURSO SEMINARIO PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 988 / de 2017.

HUÉPIL, 20 DE MARZO DE 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra d, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4, Si existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31 de enero de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 1111 de fecha 14 de marzo de 2017, donde se solicita Seminario Plan de Mejoramiento Educativo para personal docente directivo de los Establecimiento Educacionales de la Comuna de Tuapel. a realizarse el día 04 y 05 de Abril de 2017.
8. La Certificado de único proveedor de Retreta Capacitaciones donde indica que es el único proveedor del bien y servicio del Seminario llamado Plan de Mejoramiento Educativo nuevas orientaciones 2017.
9. Los contenidos y presupuesto del Seminario Plan de Mejoramiento Educativo, nuevas orientaciones 2017, Ley 20.529 – Ley 20.248.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de asistir los docentes directivos de las Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel para el día 04 y 05 de abril de 2017 en la ciudad de Concepción al Seminario Plan de Mejoramiento Educativo, nuevas orientaciones 2017, Ley 20.529 – Ley 20.248.
2. La Posibilidad de realizar Compra Directa al proveedor Retreta Capacitación SPA, RUT [REDACTED] para que asistan personal directivo de los Establecimientos Educacionales al Seminario Plan de Mejoramiento Educativo, nuevas orientaciones 2017, Ley 20.529 – Ley 20.248, para los día 04 y 05 de abril de 2017.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo la asistencia los docentes directivos de la Unidades Educativa de la Comuna de Tucapel, los día 04 y 05 de abril de 2017 en la ciudad de Concepción al Seminario Plan de Mejoramiento Educativo, nuevas orientaciones 2017, Ley 20.529 – Ley 20.248, a proveedor Retreta Capacitación SPA RUT [REDACTED] por un valor de \$ 1.896.000 (un millón ochocientos noventa y seis mil pesos), exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.11.002 Curso de Capacitación, con fondos F.A.E.P., 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

EJS/GEPL/BGM/SMEM/msma